



Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R.A. N° 332 -2012-P-PJ

Lima, 31 de julio de 2012

VISTO:

El Memorándum N° 683-2012-OI-GG-PJ de la Oficina de Infraestructura de la Gerencia General, adjuntando los documentos UNOPS/PER/INFR/111441-C y UNOPS/PER/INFR/112101-C del Director de UNOPS, con los cuales se solicita la recepción de obra, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 217-2012-P-PJ, expedida el 22 de mayo de 2012, se designó a la Comisión de Recepción de la obra: "Nuevas instalaciones para el Mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia de la Corte Superior de Justicia de Lima", ejecutada por el Consorcio Corte Superior Lima y, que fuera materia del Contrato N° 10-189097. La citada Comisión la conforman profesionales de la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas (UNOPS) y, de la Oficina de Infraestructura de la Gerencia General en calidad de veedores, la cual en un primer momento – tal como fluye del texto de la propia Resolución – se encargaría de recepcionar parcialmente la obra, en lo referido al primer y segundo sótano (especialidades de estructuras y arquitectura);

Que, mediante documento UNOPS/PER/INFR/112101-C, recibido el 18 de julio de 2012, el Directo de UNOPS pone en conocimiento del Poder Judicial la Carta N° 430-2012-JMH-UNOPS, recibida el 13 de julio de 2012 y, presentada por el Supervisor de Obras – UNOPS, por la cual da conformidad a la solicitud de recepción total de la Obra requerida por el Contratista a través de su Residente de Obra y, contenida en la Carta N° 072-2012/CCSL, recepcionada el 11 de julio de 2012, sustentando su solicitud en lo dispuesto en el numeral 5.12 del Contrato N° 10-189097. El Supervisor refiere que en el Asiento N° 643 del día 10 de julio de 2012, el Residente de Obra solicita la recepción total de la obra. En virtud de ello, la Supervisión realizó el recorrido en todos los niveles de la obra y verificó que se encuentra sustancialmente terminada, tanto en las partidas contractuales como en las partidas adicionales, en las especialidades de arquitectura, estructuras, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias, dejando constancia de tal hecho en el Asiento N° 644 del 11 de julio de 2012. Por ello, solicita a la Entidad y UNOPS se conforme la comisión de recepción de obra para que constate la finalización de ésta y fije día y hora para tal diligencia;



Corte Suprema de Justicia de la República

Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R.A. N° 332 -2012-P-PJ

Que, con antelación la UNOPS con documento UNOPS/PER/INFR/111441-C, anexa la Carta N° 054-2012/CCSL del Residente de la Obra, solicitando que la comisión de recepción designada con Resolución Administrativa N° 217-2012-P-PJ para la recepción parcial del primer y segundo sótano de la obra, se ratifique como la comisión encargada de recepcionar la totalidad de la obra;

Que, la Oficina de Infraestructura sobre la bases de lo comunicado en el Informe N° 072-2012-LPE-O-OI-GG-PJ, manifiesta a través del Memorandum N° 683-2012-OI-GG-PJ la necesidad de emitir el resolutivo que designe a la comisión que recepcione la totalidad de la obra, en consonancia con lo regulado en el literal f del ítem 7.2 de la Directiva N° 09-2009-GG/PJ "Normas y procedimientos para el control y monitoreo en la ejecución de Proyectos de Inversión Pública (obras) por cooperación y asistencia entre el Poder Judicial y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)", aprobada por Resolución Administrativa N° 820-2009-GG-PJ. Asimismo, en dicho Memorandum, indica que se debe integrar como miembro de la comisión a un profesional de la Gerencia de Informática, en vista que la obra contiene partidas de cableado estructurado y comunicaciones que requieren verificación, designación que recae en el ingeniero Juan Llamoca Gonzales;

De conformidad con las facultades conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS y, sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar a la Comisión de Recepción de la obra: "Nuevas instalaciones para el Mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia de la Corte Superior de Justicia de Lima", designada por Resolución Administrativa N° 217-2012-P-PJ, expedida el 22 de mayo de 2012, conforme lo señalado en los considerandos del presente resolutivo.

Artículo 2°.- Modificar el artículo primero de la Resolución Administrativa N° 217-2010-P-PJ, de fecha 22 de mayo de 2012, en cuanto a la intervención del ingeniero Juan Llamoca Gonzáles de la Gerencia de Informática de la Gerencia General, en calidad de miembro de la precitada comisión. El citado artículo, en lo sucesivo queda redactado de la siguiente manera:



Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R.A. N° 332 -2012-P-PJ

“Artículo 1°.- Designar a la Comisión de Recepción de la obra: “Nuevas instalaciones para el Mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia de la Corte Superior de Justicia de Lima”, ejecutada por el Consorcio Corte Superior Lima; la misma que estará integrada por los siguientes profesionales:

POR PARTE DE LA UNOPS	CARGO
ING. JORGE ENRIQUE MOLINA HERRERA	Jefe de Supervisión
ING. JULIO ROSAS BECERRA ALMEIDA	Asistente de Supervisión
ING. VICENTE ANDRÉS CHARIARSE CABRERA	Especialista en Estructuras
ING. RAÚL ENRIQUE ICHOCHEA BAO	Especialista en Instalaciones Eléctricas
ING. MIGUEL LUCAS VILLANO CCOPA	Especialista en Instalaciones Sanitarias
ARQ. CARLOS ENRIQUE CASTANEDA LAY	Especialista en Arquitectura
POR PARTE DEL PODER JUDICIAL	CARGO
ARQ. HELIAN ARMANDO ROJAS CARRANZA	Veedor
ING. LUIS ALBERTO PÉREZ ESCOBAR	Veedor
ING. ALBERTO CHRISTIAN ROMERO MORENO	Veedor
ING. ÁLEX JOSÉ PÉREZ SAYAVERDE	Veedor
ING. JUAN LLAMOCA GONZALES	Miembro de la Comisión



Artículo 3°.- La Comisión de Recepción de la Obra para el desempeño de sus funciones, deberá cumplir con las disposiciones contenidas en el Contrato N° 10-189097.

Artículo 4°.- NOTIFICAR el presente resolutive a la Oficina de Infraestructura, quien a su vez deberá notificar a la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas (UNOPS), para los fines respectivos.

Regístrese y comuníquese.



CESAR SAN MARTIN CASTRO
Presidente del Poder Judicial